



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 046-2022-MDP/LC

Pichari, 25 de febrero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**

**VISTOS:**

La Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2022, se trató como agenda: "AUTORIZACIÓN Y VIAJE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA "XII CUMBRE INTERNACIONAL "DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE", TUMBES - PERÚ", en atención a las Cartas N° 63975, 63976, 63977, 63978, 63979/2022/PONGSCA, por el cual el Organismo Sister Cities América y la Organización IDEAS PERU cursa sendas invitaciones a los miembros del Concejo Municipal al "XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", Tumbes - Perú", a realizarse en la ciudad de Tumbes - Perú del 6 al 8 de abril de 2022, cuyo objetivo es vincular la sustentabilidad a un cambio en los procesos económicos, sociales y políticos locales. Asimismo, permitirá generar espacios para la construcción de alianzas estratégicas entre gestores públicos y organismos internacionales para propiciar alianzas que permitan construir ciudades y comunidades sostenibles. Promover acciones de valoración, cuidado y mejoramiento de las ciudades, a través de acciones de recuperación, reutilización y rehabilitación ambientales de los espacios públicos. Finalmente se facilitará a las autoridades locales las políticas, estrategias, planes de acción y gestión efectiva del cuidado del medio ambiente, que vienen ejecutando los diferentes sectores del Gobierno central;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, con las facultades conferidas por el numeral 3 del Artículo 20° de la citada norma, los miembros del Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje y la asistencia al alcalde Dr. Máximo Orejón Cabezas, así como a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Pichari:

1. Nazario Pérez Herrera
2. Julio Pozo Fernández
3. Elizabeth Huayana Avasle
4. Ramón Janampa Huamán
5. Roberth Pariona Cárdenas

Con la finalidad de participar en la XII Cumbre Internacional "Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente", Tumbes - Perú", a realizarse en la ciudad de Tumbes - Perú del 6 al 8 de abril de 2022, precisando que la autorización de viaje deberá incluir además los días de desplazamiento y retorno, pudiendo variar según el transporte a utilizar (aéreo o terrestre).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tramitar oportunamente su inscripción, viáticos, pasajes y demás acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
GM  
OPP  
OAF  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Cirio Alegria León  
SECRETARIO GENERAL